

Buenos Aires, 03 de mayo de 2021

Sr/Sra Diputado/a de la Nación

Ref.: Expedientes 2160-D-2020 y 1797-D-2021

De nuestra mayor consideración.

Nos dirigimos a Usted a fin de destacar la necesidad de que la Cámara de Diputados de la Nación avance en el tratamiento de los proyectos de ley de referencia, que buscan crear un sistema nacional de trazabilidad de los productos de la pesca y de la acuicultura, y que han sido girados a las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, y Presupuesto y Hacienda.

Los sistemas de trazabilidad están tomando cada vez más relevancia a nivel global en más industrias, impulsados por el compromiso de muchas empresas, pero también por la demanda de los consumidores y las regulaciones que algunas naciones ya están implementando para evitar que productos provenientes de prácticas ilegales y ambientalmente no sostenibles, que involucran trabajo esclavo y generan una competencia desigual, ingresen a sus mercados.

Los productos de la pesca son uno de los *commodities* más comercializados en todo el mundo, y sus cadenas de valor se han complejizado en las últimas décadas. Ello implica que se generen más oportunidades para el ingreso de productos provenientes de prácticas ilegales y no sostenibles. En el caso de la pesca, la trazabilidad permite garantizar una alimentación segura para los consumidores, al mismo tiempo que la veracidad y confiabilidad de la información brindada asegura la explotación de los recursos pesqueros en condiciones económicas, sociales y ambientales sostenibles.

Los sistemas de trazabilidad son una herramienta clave para combatir las pesquerías no reguladas si consideramos que, en gran parte de altamar es casi imposible controlar que los buques pesquen respetando normas y estándares mínimos como así también rastrear los impactos de las flotas pesqueras en aguas distantes.

Por ello, y al mismo tiempo, los sistemas de trazabilidad permiten generar un valor agregado a la industria que brinda información desde la instancia de la captura hasta la mesa del consumidor, garantizando un mejor posicionamiento en los mercados.

En los últimos años, la pesca ilegal no declarada y no reglamentada (INDNR) en el Atlántico Sudoccidental ha permeado en la agenda pública y política en nuestro país y la región, generando una creciente preocupación de los ciudadanos y la industria. Durante la temporada alta de calamar, las embarcaciones no reguladas y no reglamentadas que operan en la frontera de la Zona Económica Exclusiva de la Argentina son más de 500, muchas de las cuales ingresan

a los mares nacionales para la pesca ilegal, generando una pérdida económica para el país. Esta pérdida se mide no sólo monetariamente por las divisas que dejan de ingresar a la Argentina y por la implicancia de la sustentabilidad del recurso en relación a la industria nacional y los puestos de trabajo que dicha industria genera, sino también en términos de la afectación a la biodiversidad marina en general. Está demostrado que el impacto de la pesca no regulada y subsidiada en aguas internacionales afecta a la baja los precios internacionales, dañando la industria pesquera nacional.

El establecimiento de un sistema nacional de trazabilidad servirá para identificar a aquellas especies del Atlántico Sudoccidental que son capturadas por pesquerías reguladas y ayudará a los importadores, minoristas y consumidores a identificarlas entre aquellas capturadas por las flotas que no puedan demostrar su ajuste a las condiciones ambientales y sanitarias exigibles. De este modo, se contribuirá a la preservación del ambiente marino de nuestro país y de las áreas marítimas adyacentes, como así también a la producción y al consumo sostenible.

Sin otro particular, y quedando a su disposición para colaborar en el proceso legislativo de la norma, saludan a Usted muy atentamente.



Milko Schwartzman
Especialista en Conservación Marina
Círculo de Políticas Ambientales



María Eugenia Testa
Directora
Círculo de Políticas Ambientales